

Al Despacho de la señora Juez, un expediente electrónico con 145 folios en PDF, informando que el Juzgado Doce Civil del Circuito Bucaramanga, decide consulta sanción incidente y revoca por cumplimiento de fallo, para lo que estime proveer.
Floridablanca, 15 de abril de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622
j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo ordenado por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga mediante providencia de fecha 06 de abril de 2021, por medio del cual se revocó la sanción impuesta a la Secretaria de Salud del Municipio de Floridablanca.

Dado que se encuentra finiquitado el tramite del presente incidente de desacato, por secretaría ARCHIVESE de manera inmediata la presente foliatura.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado No. 056 del día 16 de abril de 2021.